

CONCURSO DE **PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES VISUALES**

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **Para participar ¿Se debe contar con un proyecto ya en ejecución o puede ser un proyecto nuevo?**

De acuerdo las Bases, el proyecto consiste en la producción de una o más obras inéditas de artes visuales, que incluye todas las etapas de su realización desde la creación de la obra hasta su exhibición.

2. **He leído las bases del concurso, y se menciona que deben ser obras inéditas. Quería saber si podría usar algunas imágenes que ya circulan en internet o en redes sociales y que han calado en nuestro público objetivo, pero presentándolas de alguna manera inédita para su exhibición y difusión.**

De acuerdo a las Bases, el proyecto consiste en la producción de una o más obras inéditas de artes visuales, que incluye todas las etapas de su realización desde la creación de la obra hasta su exhibición. Tal es así que la obra deberá crearse y exhibirse.

3. **¿Se puede usar este fondo para la realización de un videoclip?**

El Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales comprende proyectos que consideren la diversidad de obras de artes visuales como la pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, arte popular, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual y otras manifestaciones o soportes visuales, no incluyendo proyectos audiovisuales.

4. El maquillaje artístico está incluido dentro del rubro de artes visuales/pintura, como muestra de expresión artística?

Si está incluido como expresión artística.

5. Quisiera participar con el proyecto de un libro ilustrado de plantas medicinales peruanas. Deseo saber si la naturaleza de este proyecto está contemplada en este concurso de producción de artes visuales, ya que en el concurso de libro y fomento de lectura me respondieron que no entra.

El Proyecto debe contar con una estrategia de exhibición y difusión de la producción visual. En ese sentido, se contempla como material de producción también el material que será parte de la propuesta de exhibición del proyecto tales como el material impreso o fotolibro, sin dejar de lado la exhibición pública del mismo.

6. La propuesta a presentar ¿Puede ser un libro-arte / libro ilustrado?, o ¿Tendrá que ser un proyecto para exhibición en espacio (galería, centro cultural, etc.) y el libro solo será de la difusión del proyecto? Mi intención era presentar una propuesta de libro-arte / libro ilustrado, siendo éste un proyecto artístico que tiene como base el dibujo e ilustración.

De acuerdo a las Bases, el proyecto consiste en la producción de una o más obras inéditas de artes visuales, que incluye todas las etapas de su realización desde la creación de la obra hasta su exhibición el proyecto consiste en la producción de una o más obras inéditas de artes visuales. En este caso, las ilustraciones (si fuese el caso de su proyecto) deberán ser exhibidas en un espacio físico o virtual.

7. Entre los documentos requeridos para la postulación se pide propuesta de Montaje y/o exhibición, para este caso, ¿Es necesario tener la sala de exposición/espacio cultural ya definido y confirmado?

Deberá especificar dicha información en la descripción de la propuesta para que esta sea evaluada por el jurado. No es un requisito contar con algún documento de confirmación del espacio de exhibición.

8. En la propuesta de exhibición/distribución del proyecto existe la posibilidad que esta sea a través de un fotolibro o material impreso análogo, por ejemplo, o solo deben incluirse formatos de exhibición más clásicos como cuadros o exhibiciones en galerías.

El Proyecto debe contar con una estrategia de exhibición y difusión de la producción visual. En ese sentido, se contempla como material de producción también el material que será parte de la propuesta de exhibición del proyecto tales como el material impreso o fotolibro, sin dejar de lado la exhibición pública del mismo que puede ser presencial o virtual.

Le recordamos que el Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a servicios o adquisiciones relacionadas a la producción de una o más obras de artes visuales tales como: honorarios y/o movilidades de artistas, técnicos y/o curadores; pólizas de seguro para obras y/o de trabajo de riesgo; materiales artísticos, materiales para la producción, materiales de montaje; alquileres de materiales y/o equipos; traslados de materiales, obras y/o equipos, y alquileres de salas y/o espacios.

9. ¿Existe un porcentaje establecido para los recibos de honorarios a los gestores y participantes en la producción del proyecto?

No existe restricción al respecto.

10. En el presupuesto: ¿Se puede incluir pasajes aéreos, gastos de hospedaje y viáticos necesarios para la producción de una etapa del proyecto?

El concurso cubre los gastos de honorarios y/o movilidades de artistas, técnicos y/o curadores; pólizas de seguro para obras y/o de trabajo de riesgo; materiales artísticos, materiales para la producción, materiales de montaje; alquileres de materiales y/o equipos; traslados de materiales, obras y/o equipos, y alquileres de salas y/o espacios. Por lo que sí podría cubrir pasajes, mas no viáticos ni hospedajes.

11. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslados? ¿El traslado de equipos fotográficos al interior del país, cuenta cómo traslado o movilidad?

Movilidad hace referencia a las personas y traslado para lo referente a objetos.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
**LAS ARTES ESCÉNICAS,
LAS ARTES VISUALES
Y LA MÚSICA
2020**



PERÚ

Ministerio de Cultura